



# Resolución Directoral

Lima, 22 de NOVIEMBRE del 2023

**Visto**, el expediente N° 2023-0232355, que contiene el Informe N° D001759-2023-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, emitido por el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la Comisión de Servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que están directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, mediante Oficio N° 1582-2023-D.E/HJATCH, de fecha 24 de octubre de 2023, el Director de Hospital II del Hospital José Agurto Tello de Chosica, solicita el desplazamiento, bajo la modalidad de comisión de servicios, del 1 al 30 de noviembre de 2023, del señor **Fidel Raúl Villena Lara**, Especialista en Gestión en Salud I, Nivel 1, de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud de la Administración Central del Ministerio de Salud;

Que, según Nota Informativa N° D000345-2023-DIGERD-UGPP-MINSA, de fecha 31 de octubre de 2023, el Responsable de la Unidad de Gestión de Programas Presupuestales e Inversiones en Gestión del Riesgo de Desastres, brinda opinión favorable a la solicitud de desplazamiento del citado servidor;

Que, con Memorandum N° D002315-2023-DIGERD-MINSA, de fecha 3 de noviembre de 2023, el Director General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, autoriza el desplazamiento requerido del 1 al 30 de noviembre de 2023, y solicita realizar el trámite administrativo respectivo para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, a través del Informe N° D001759-2023-OGGRH-IOARH-EIE-MINSA, el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, precisa que corresponde atender la solicitud de comisión del citado servidor, con eficacia anticipada, del 2 al 30 de noviembre de 2023, ya que se enmarca en la normatividad legal vigente;

Que, según el artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 6 de enero de 2023, se delegó facultades en la Oficina General de Gestión de



Recursos Humanos, entre otros: "a) Expedir resoluciones sobre acciones administrativas de personal de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que resulten necesarias para una adecuada conducción y dirección de dicho personal, entre ellas, las establecidas en los Capítulos IV, V, VII y XV del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, hasta el nivel F-5 (...);"

Que, de igual manera, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, con eficacia anticipada del 2 al 30 de noviembre de 2023, la comisión de servicios del señor **Fidel Raúl Villena Lara**, Especialista en Gestión en Salud I, Nivel 1, de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud de la Administración Central del Ministerio de Salud al Hospital José Agurto Tello de Chosica.

**Artículo 2.-** La Oficina de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad remitirá a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud, el informe de la asistencia y desempeño efectivo del profesional desplazado, a la conclusión de la comisión de servicios.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución al interesado, a la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, a los Equipos Funcionales de Programación y Presupuesto, Remuneraciones y Pensiones e Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y al Equipo Funcional de Bienestar Social de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI**  
Director General  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos  
MINISTERIO DE SALUD

